



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **41557 CD – PJ**, de los diputados Busatto y Olivera, por el cual se prorroga en todos sus términos por el plazo de dos (2) años la vigencia de la Ley 13317 y sus leyes modificatorias 13439, 13590 y 13812 a favor de la Cooperativa de Trabajo Naranpol Limitada; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1 - Prorrógase en todos sus términos, por el plazo de dos (2) años, la vigencia de la Ley 13317 y sus leyes modificatorias 13439, 13590 y 13812, contados a partir de su vencimiento, a favor de la Cooperativa de Trabajo Naranpol Limitada.

ARTÍCULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo, a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el ejercicio correspondiente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión en ZOOM, 18 de marzo de 2021.-

**FIRMANTES: FARÍAS – PULLARO – ESPÍNDOLA – BOSCAROL – REAL
– BUSATTO.**